



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de julio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Alejandro Flórez Aguirre (Subdirector de las Artes (E)), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Gloria Esperanza Burgos Cubides (Contratista Gerencia de Artes Plásticas) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de circulación en artes plásticas-segunda etapa*, y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca de circulación en artes plásticas-segunda etapa* y, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOGATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca de circulación en artes plásticas-segunda etapa</i>	Gerencia en Artes Plásticas	17	67	MARITZA ARANGO VARGAS	C.C. 1.098.671.023	\$1.700.000
		17	66	LUIS FELIPE BONILLA RAMIREZ	C.C. 1.032.381.961	\$1.700.000
		17	65	IVONNE VIVIANA VILLAMIL RODRIGUEZ	C.C. 53.009.836	\$1.700.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

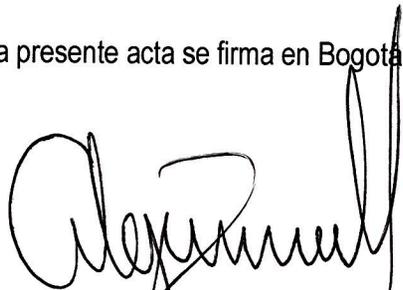
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca de circulación en artes plásticas-segunda etapa	Gerencia en Artes Plásticas	62	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	C.C.19.356.600
		61	JUAN CAMILO AREVALO ROA	C.C. 1.110.536.786

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 17 días del mes de julio del 2019


ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
(Subdirector de las Artes (E))


MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas


GLORIA ESPERANZA BURGOS-CUBIDES
Contratista Gerencia de Artes Plásticas

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias 
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias 